

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO:**

**“AMPLIACIÓN EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS AMAVI; QUESOS -  
CARIMAÑOLAS - HOJALDRES”**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	14/04/2016 recepción de documentos. 25/04/2016 nota aclaratoria. 09/05/2016 recepción de información complementaria.																		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“AMPLIACION EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS AMAVI; QUESOS - CARIMAÑOLAS - HOJALDRES”</b>																		
<b>PROMOTOR:</b>	<b>PRODUCTOS AMAVI S.A., Folio N° 685450 (F).</b>																		
<b>REPRESENTANTE LEGAL: APODERADO LEGAL:</b>	<b>Francisco José Villarreal González Cedula: 7 – 104 - 177</b>																		
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas.																		
<b>COORDENADAS:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COORDENADAS UTM DEL PROYECTO: DATUM NAD - 27, ZONA DEL CANAL</th> </tr> <tr> <th>VERTICE</th> <th>UTM ESTE</th> <th>UTM NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>506966.26</td> <td>890450.04</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>506969.76</td> <td>890469.70</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>506992.02</td> <td>890465.78</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>506978.07</td> <td>890447.94</td> </tr> </tbody> </table>	COORDENADAS UTM DEL PROYECTO: DATUM NAD - 27, ZONA DEL CANAL			VERTICE	UTM ESTE	UTM NORTE	1	506966.26	890450.04	2	506969.76	890469.70	3	506992.02	890465.78	4	506978.07	890447.94
COORDENADAS UTM DEL PROYECTO: DATUM NAD - 27, ZONA DEL CANAL																			
VERTICE	UTM ESTE	UTM NORTE																	
1	506966.26	890450.04																	
2	506969.76	890469.70																	
3	506992.02	890465.78																	
4	506978.07	890447.94																	

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto contempla hacer una pequeña ampliación de las instalaciones actuales de la empresa que consiste en un área de 92.63 metros cuadrados, subdividida en un área para procesamiento y empaque de productos de yuca; área para el procesamiento y empaque de carimañolas; vestidor ampliado y una pequeña área abierta en la parte frontal. Lo anterior alternado con la mejora del área actual donde se da la producción de queso blanco; en la actualidad en la empresa se produce queso blanco, siendo esta una actividad ya existente. La mayor parte del área a ampliar es cerrada, contándose ya con oficinas, sanitarios, área de recibo de productos y área de producción de queso blanco, a desarrollarse en finca con código de ubicación 9001, Folio Real N° 22457 (F), con superficie 345 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. **Monto global de la inversión:** Se proyecta una inversión de B/. 20,000.00

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO**

**Caracterización del suelo**

Los suelos donde se desarrollara el proyecto son profundos, color rojo, bien drenados, contenido de materia orgánica muy baja, fertilidad natural baja y pH ácido. Este suelo puede catalogarse como de textura fina, tipo arcillosa.

### **Descripción del Uso de Suelo:**

El suelo donde se levantarán las infraestructuras es utilizado por más de 10 años como área para la pequeña empresa procesadora para quesos. En este hay edificación y un área libre para pastos y jardinería del local. Adyacente a él hay infraestructuras como viviendas desde hace más en de 20 años. En la zona hay casas, talleres, bloqueras, galeras avícolas y locales de venta de refrescos. Es decir que cerca al el sitio del proyecto se realizan actividades humanas / pequeña agroindustria desde hace tiempo, por lo que esta propuesta de talleres compatible con el uso de suelo de la zona.

### **Deslinde de la propiedad**

El proyecto se desarrollará sobre Inmueble Atalaya con código de ubicación 9001 Folio Real N° 22457 (F), propiedad del Promotor, ubicado en el corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas. Posee una superficie de 345.98 metros cuadrados.

**Topografía Descripción del Proyecto:** El terreno es plano, con pendiente no mayor a 1%.

**Hidrología:** El sitio del proyecto está dentro de la Cuenca correspondiente al Río San Pedro. Dentro el área del proyecto no hay cursos de agua permanentes ni intermitentes.

**Calidad de aguas superficiales:** En el sitio donde se construirán las infraestructuras no existen cursos de agua, por lo que este recurso no se verá influenciado. Aspecto importante es que la topografía propicia un buen drenaje de las aguas superficiales. La carretera Atalaya – Santiago, está pavimentada con carpeta asfáltica y cuentan con buenos drenajes, los cuales son técnicamente apropiados para la escorrentía de precipitación. Dado que no existen flujos de aguas superficiales dentro del área del proyecto, no se requirió de muestras de agua para su análisis. Esta condición implica que este recurso no será potencialmente impactado.

**Calidad del Aire:** Por la ubicación y característica del sitio del proyecto, puede decirse que el aire no está alterado en su calidad. En ese sentido el efluente al aire de mayor importancia corresponde al humo producido por los vehículos que circulan hacia y desde Atalaya.

### **Ruido**

No existen ruidos o vibraciones que impacten con intensidad en el entorno. Las vibraciones más importantes para la zona son las producidas por los vehículos que se mueven diariamente a través de la carretera Atalaya – Santiago, la cual pasa frente al proyecto. A unos 100 metros existe taller de soldadura pequeño y bloqueras, así como galeras avícolas. No obstante no se perciben ruidos excesivos al respecto.

### **Olores**

No existen olores fuera de lo normal en el área de influencia del proyecto. Al ubicarse el lote dentro de un área semi – urbana, los principales olores que pudieran generarse son los producidos por basura mal dispuesta, olores por mal funcionamiento de tanques sépticos u olores que produzca alguna actividad comercial en los alrededores. No obstante, según la inspección de campo, no se perciben olores que alteren la calidad del aire, por lo que este factor está dentro de los rangos normales.

## **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**

**Flora:** La principal flora identificada en el sitio del proyecto corresponde a hierbas nativas. A continuación la descripción de la flora existente

**Características de la Flora:** El área está ocupada por hierbas nativas, como lo es la pata de gallina (*Cynodon dactylon*). Hay plantas ornamentales plantadas, en la que sobresale el ficus *Ficus benjamina*.



**Caracterización vegetal e Inventario Forestal:** Las plantas que existen se pueden inventariar de la siguiente forma: hierbas nativas, como lo es la pata de gallina (*Cynodon dactylon*). Entre las plantas ornamentales se incluye el ficus ornamental, cuyo nombre científico es *Ficus benjamina*.

**Especies Indicadoras:** Las especies indicadoras son hierbas nativas variadas y algunos árboles exóticos sembrados, constituyéndose en un área de carácter ornamental de la empresa.

**Fauna:** No existe fauna de importancia en el sitio donde se desarrollará el proyecto.

**Características de la fauna:** Se observaron

- lagartijas de casa (*Gonatodes albogularis*)
- ratones de casa (*Tytemis panamensis*).

**Especies Indicadoras:** Las especies indicadoras son aquellas que coexisten cerca del hombre como lo son el Ratón de Casa y la Lagartija de Casa, según las características de la fauna observada y reportada.

**CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA**

**Características de la fauna**

La fauna es en área es escasa, principalmente por la presencia antropogénica en el área, se compone principalmente por aves (8 especies), mamíferos (1 especie), reptiles (1 especie) y anfibios (1 especie).

**MEDIO SOCIOECONÓMICO – CULTURAL Y PERCEPCIÓN CIUDADANA:**

**Uso Actual de La Tierra en Sitios Colindantes.**

Los sitios aledaños son utilizados para vivienda y en actividad comercial – artesanal de variadas índoles. En la parte posterior de ubica la barriada o urbanización ITABE y un poco más lejos la barriada Las Margaritas. A unos 100 metros de distancia se encuentran locales de pequeña empresa como taller de ebanistería, taller de chapistería, galera de fabricación de bloques, galeras para aves, minisúper, locales de venta de refrescos, etc.

**Características de La Población.**

El proyecto tendrá influencia directa en la población adyacente de Atalaya y en los pobladores de la Provincia de Veraguas Atalaya, para el año 2010 tenía una población de 10,205 habitantes, divididos en 5,180 hombres y 5,025 mujeres. La densidad poblacional para este distrito es de 65.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

**PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA).**

**Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad.**

En cuanto a la forma como fue involucrada la ciudadanía para el desarrollo del proyecto propuesto, la misma fue consultada de la siguiente forma:

Reunión Informativa: Se conversó con las personas que viven al lado del sitio del proyecto, principalmente las familias en barriada ITABE y en Punta Mono, quienes se mostraron unas de acuerdo y otras en desacuerdo, dando algunas observaciones e inquietudes sobre el mismo..

Las preguntas fueron las siguientes:

En cuanto a la forma como fue involucrada la ciudadanía para el desarrollo del proyecto propuesto, la misma fue consultada de la siguiente forma:

**Encuestas:**

La aplicación de encuesta se dio cerca al sitio del proyecto; Barriada ITABE, Punta Mono, ambas cercas a la carretera Nacional Atalaya - Santiago, lográndose obtener que las personas expresaran sus expectativas sobre el proyecto.

**¿Según su opinión o parecer, en qué manera dicho proyecto lo puede beneficiar, molestar o perjudicar?**

El 80% de los 15 a los que se aplicó encuesta sostuvieron que no los perjudica. No obstante algunos manifestaron que debe considerarse la emisión de ruidos ya que hay casas cerca. Deben hacer un buen diseño y cumplir con todas las medidas y requisitos necesarios. Un 20% del total manifestaron su inconformidad con la empresa ya que decían que le dañaban la entrada de la calle de tosca a su casa (Barriada ITABE); que a veces hacían ruidos; que usaban el sistema sanitario de la barriada donde vivían y tapaban la tubería. Por lo demás no había incomodidades o afectaciones.

**Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales:**

El asentamiento humano en este sector de Atalaya se dio hace muchos años atrás, transformándose en lo que es actualmente; una zona urbana totalmente intervenida. Es así como en el área donde se desarrollará el proyecto y en las inmediaciones, existen construcciones desde hace muchos años, una de las cuales es el sitio donde se desea construir según el presente estudio. Por tal razón en el sitio propuesto, no existen vestigios arqueológicos, valores de patrimonio histórico o cultural, que se puedan mencionar.

**Descripción del Paisaje.**

El paisaje del sitio donde se realizará el proyecto corresponde a un ambiente semi - urbano, en el cual los principales elementos son las infraestructuras tipo construcción como viviendas, talleres pequeños y locales variados. En él existen vías públicas de asfalto, señalizaciones viales, etc. No existen atributos escénicos con elementos naturales dignos de mencionar.

**IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES O POSIBLES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.**

**Acción/ Actividad/Componente del Proyecto:**

Potencial Impacto	Medidas de Mitigación y/o Prevención:
Procesamiento de Materia Prima y Empaque de Productos.	a) Instalación de tinacos para recolección y depósito de la basura o desechos sólidos. b) Recolección diaria de desechos sólidos y depositarlo en el lugar indicado (tinacos) o en lugares establecidos para tal fin. c) Traslado semanal al vertedero de Atalaya, en común acuerdo con la empresa encargada de la recolección de la basura. Se notificará al Municipio de Atalaya para garantizar la recolección. En caso que falle la compañía encargada de la recolección, el proponente por sus medios la acopiará y la trasladará semanalmente al mencionado vertedero.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Los materiales reciclables de construcción serán canjeados en lugares destinados para tal fin. Se mantendrán los recibos en el caso de realizar la permuta, venta o canje de dichos materiales.</li> <li>e) El suelo suelto removido en fundaciones será usado colocado y compactado como relleno en el propio lote del proyecto.</li> </ul>
<p>Potencial alteración de vibraciones sonoras en el ambiente adyacente generando molestias a los vecinos en la barriada ITABE, debido a la generación de ruidos por las herramientas, equipos y vehículos para el funcionamiento de la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El equipo y herramientas solo trabajará en horario diurno (7 a.m – 5 p.m).</li> <li>b) El equipo y vehículos deberán estar en buenas condiciones mecánicas.</li> <li>c) El equipo estará apagado cuando no esté en uso.</li> <li>d) Los vehículos estarán apagado cuando no esté en uso.</li> <li>e) El aprovisionamiento de insumos y materia prima con vehículos se realizará en horarios diurnos o sea en horas de trabajo.</li> <li>f) Se evitará que los vehículos traspasen límites de las propiedades adyacentes. Se colocará letrero de advertencia y señalización para evitar afectación a vecinos de la empresa.</li> <li>g) Se levantará pared perimetral en la parte posterior de la empresa, para minimizar / evitar que los ruido salgan al exterior y ocasionen molestias a los vecinos que colindan el ella.</li> <li>h) Los operadores de equipo contarán con protectores auditivos de ser necesarios mientras dure el proyecto.</li> </ul>
<p>Potenciales malos olores por generación de residuos líquidos del procesamiento de materia prima y su empaque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a). El agua de lavado de materias primas no se mezclara con otros residuos o sub productos líquidos, como lo es el suero subproducto de la leche para quesos.</li> <li>b). El agua de lavado de materias primas irá al sistema sanitario en las edificaciones de la empresa ya existente.</li> <li>c). El promotor instalará trampas de sedimentos y de grasas, para evitar obstrucciones en las cañerías o tuberías del sistema sanitario ya existente.</li> <li>d). El Promotor ayudará en la supervisión de tuberías y limpieza periódica del sistema sanitario ya existente, en coordinación con el IDAAN.</li> <li>e). El residuo suero, sub producto de la producción de quesos, será envasado y vendido a empresas agropecuarias dedicadas a la actividad porcina.</li> <li>f). Se habilitara tina de trampas sedimentadoras de las aguas usadas de lavado de las instalaciones en las periferias de la empresa. Estas se limpiaran una vez al mes y se trasladara los sedimentos al vertedero de Atalaya.</li> </ul>
<p>Daños a la vía de acceso de la Barriada ITABE, la cual tiene rodadura de material selecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener control de pesos de los vehículos que llegan a dejar insumos o materia prima a la empresa</li> </ul>



	<p>y los que se dedican a la distribución.</p> <p>b) Coadyuvar y apoyar, con la participación de los residentes en la barriada ITABE, la reparación de la vía de acceso cuando se requiera.</p>
<p>Aclaración el método de tratamiento y disposición final de las aguas residuales producto de la actividad de procesamiento de materias primas y las descargas derivadas de la necesidad fisiológica de loa trabajadores.</p>	<p>Descargas derivadas de la necesidad fisiológica de loa trabajadores:</p> <p>El proyecto cuenta actualmente con un sanitario – vestidor donde se asean los trabajadores y hacen sus necesidades fisiológicas. Con el proyecto, este será ampliado para una mejor comodidad de los colaboradores de la empresa. El mismo (servicio y lava manos) están conectados al alcantarillado sanitario que existe en la Barriada ITABE, lo que data desde que comenzó a funcionar dicho alcantarillado (más de 10 años). Por lo expuesto la descarga final de las aguas residuales de los trabajadores es y será hacia dicho sistema de tratamiento.</p> <p>Método de tratamiento y disposición final de las aguas residuales producto de la actividad de procesamiento de materias primas:</p> <p>a) Las Aguas Residuales de la Leche: como se explicó en el Estudio de Impacto Ambiental de esta materia prima se genera el sub producto denominado “suero”. Dada su demanda para actividades agropecuarias el mismo es envasada diariamente y es vendido según demanda a productores porcinos que la requieran. Por ello este residuo, considerado un sub producto, no requiere sistema de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>b) Aguas Residuales de lavado de Yuca y Amasado de Harina: En la actualidad la yuca que llega a la empresa llega ya pelada por lo que no se requiere pelarla en el local. Esto evita la generación de desechos de cascara de este tubérculo. La harina llega en sacos de 100 libras o sus equivalencias. Los sacos como se indicó en el estudio son reutilizables por lo que se guardan en el local, para venderlos a los que los requieran. En el proceso del amasado y preparación de carimañolas y hojaldres se genera agua de lavado de la yuca y del proceso de la harina, las cuales poseen características no contaminantes, es decir no tiene ingredientes químicos nocivos al ambiente. No obstante dentro de esta agua pueden ir partículas sólidas pequeñas sedimentables que tapen tuberías y demás cañerías en</p>

el sistema donde se vierten (actualmente alcantarillado sanitario de la barriada ITABE). Para tratar estas aguas residuales el Promotor construirá a su costo un sistema de captación y tratamiento de estas aguas la cual consistirá en:

- c) Tuberías de dos pulgadas y cuatro pulgadas que captaran el agua en las tinas donde se lava la yuca y se amasa la harina.
  - d) Trampa de grasas; está servirá para captar y retener los residuos de cualquier aceite o grasa del lavado de las tinas con jabón, ya que estas deben mantenerse limpias por higiene sanitaria.
  - e) Cámara de Inspección - CI: Sirve para verificar cómo funciona el sistema y si hay obstrucciones en el mismo. Permitirá la limpieza o mantenimiento del sistema.
- 4) Trampa de sedimentos: se habilitará una pequeña trampa de sedimentos para captar las partículas sólidas más gruesas que puedan darse o derivarse del lavado de la yuca o del amasado de harina.
- f) Sedimentador primario o secundario: Estos consisten en dos cámaras de retención y precipitación de los últimos remanentes de las partículas sólidas que pueda contener el efluente del lavado de la yuca y amasado de harina. En el sedimentador primario se precipitan por densidad las partículas más grandes que no se hayan retenido en la trampa de sedimentos. Estas partículas normalmente son pequeñas pero con un tamaño un poco superior a las partículas coloidales. En el sedimentador secundario prácticamente en agua está limpia de sedimentos, pero puede contener pequeños porcentajes de partículas un poco más grande que las coloidales. Estas se depositan también en el fondo pero a una menor velocidad que en el sedimentador primario.
- Pozo Percolador: consiste en un hueco relleno con piedra matacán donde cae el agua que sale del sedimentador secundario, ya que cuando sale de este último (sedimentador secundario), el agua prácticamente sale sin partículas sólidas y sin ningún elemento contaminante. En este el agua se infiltra sin afectar el suelo o los elementos que lo componen.

	<p>Proceso de Mantenimiento y limpieza;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las trampas de grasas y de sedimentos: se inspeccionará cada tres meses y se hará la limpieza de las mismas.</li> <li>- Sedimentadores Primario y Secundario: Se hará la limpieza cada 5 años o antes si se requiere, por compañía certificada. Todos los residuos que se saquen del mismo serán dispuestos por la compañía certificada que realice la limpieza. Normalmente estos desechos y los provenientes de las trampas de grasas y sedimentos se llevan a las tinas de saneamiento propiedad del IDAAN ubicadas cerca a Barriada La Luz – San Martín de Porres. La compañía contratada se encargará de los trámites respectivos con EL IDAAN.</li> </ul>
--	--

**IV. SINTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

**FASE DE RECEPCIÓN**

Que PRODUCTOS AMAVI S.A., cuyo representante legal es **Francisco José Villarreal González C.I.P. 7 – 104 - 177**, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, llamado **“AMPLIACION EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS AMAVI; QUESOS - CARIMAÑOLAS - HOJALDRES”** elaborado bajo responsabilidad de **ABDIEL CHIU** con registro **ICR-80-011** y **FRANCISCO CARRIZO**, con registro **IRC-070-2009**.

Mediante nota **MARV/0482/2016** se solicita información complementaria referente al estudio de Impacto Ambiental. Se recibió la información complementaria el día **9/5/2016**.

**V. CONCLUSIONES**

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad de construcción de obras civiles; y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas, sobre la base de los impactos y riesgos ambientales a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

**VI. RECOMENDACIONES**

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“AMPLIACION EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS AMAVI; QUESOS - CARIMAÑOLAS - HOJALDRES”**.



Se recomienda también, que en adición a las medidas de mitigación contempladas en el estudio, el promotor cumpla las abajo enlistadas, y que las mismas se incluyan en la resolución que aprueba el Estudio.

1. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
2. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
3. Presentar cada seis (6) meses, ante el Ministerio de Ambiente, Regional de Veraguas, para la evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y eficiencia de dichas medidas de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
4. Rociar constantemente con agua para minimizar las molestias ocasionadas por el polvo durante la construcción y operación en época seca.
5. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras y otros, que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
6. Previo inicio de la obra, el promotor deberá garantizar que dispondrá en sitios autorizados los desechos sólidos (domésticos y escombros) y líquidos generados antes y durante la etapa de construcción, operación. Este sitio deberá notificarse a la regional del Ministerio de Ambiente correspondiente. El promotor será responsable del manejo integral de dichos desechos.
7. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.
8. Cumplir con El Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales. Modificado por el Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004.
9. Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT-47-2000, sobre agua, usos y disposición final de lodos.
10. Cumplir con la Ley N° 66 de 10 de septiembre de 1947 "por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá"
11. Implementar medidas que prevengan el riesgo de derrames de hidrocarburos u otros contaminantes en el suelo.
12. El promotor está obligado a evitar efectos erosivos, el suelo de los terrenos donde se va a construir, así como durante la operación del proyecto, implementará medidas y acciones durante la fase de construcción y operación que controlen la escorrentía superficial de agua y transporte de sedimentos.
13. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 66 de 1996 "por el cual se reglamenta y dictan disposiciones sanitarias sobre el procesamiento, transporte e inspección de plantas de leche y productos lácteos".

- 14. Mitigar el daño a la vegetación eliminada mediante la reforestación de especies ornamentales y arbóreas de acuerdo a las características del sitio.
- 15. El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del proyecto, respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente
- 16. Si durante la etapa de construcción y operación del proyecto, al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente resolución el promotor decide abandonar la obra, deberá:
  - a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
  - b. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.
- 17. Presentar ante la Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p><b>ING. NACÓR TREJOS R.</b> Evaluador de Impactos Ambientales Ministerio de Ambiente- Veraguas.</p>	<p><b>Revisado por:</b></p>  <p><b>ING. JOSÉ M. CERRUD</b> Jefe de la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental. Ministerio de Ambiente - Veraguas.</p>
<p><b>VºBº por:</b></p>  <p><b>MGTER ROGELIO RODRÍGUEZ S.</b> Director Regional Ministerio de Ambiente - Veraguas</p>	